

SE PUBLICA LA PRESENTE LISTA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, PUBLICADA EN LOS ESTRADOS DE ESTA A LAS **12:19 DOCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL DÍA 17 DIECISIETE DE JUNIO DEL AÑO 2021 DOS MIL VEINTIUNO**, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23 Y 27 DE LA LEY DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO.

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO, NÚMERO TESLP/JDC/101/2021 INTERPUESTO POR LA C. ROSA ELIA ORTEGA ABREGO, *quien por su propio y en calidad de Regidora del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P.*, **EN CONTRA DE “la omisión de entregar el numerario correspondiente al servicio (trabajo) público que se presta, denominado indistintamente dietas y/o sueldos y/o bonos y/o aguinaldo y/o prestaciones, derivado de haber sido electa como Regidora del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P, administración 2018-2021”**(sic) **DENTRO DEL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO QUE A LA LETRA DICTA:** “San Luis Potosí, S.L.P., a 17 diecisiete de mayo de 2024 dos mil veinticuatro.

Vista la razón de cuenta que antecede, téngase por recibido a las 12:58 doce horas con cincuenta y ocho minutos del día 12 doce de junio de 2024 dos mil veinticuatro, escrito con un anexo suscrito por el Lic. Eduardo Martínez Juárez del Municipio de Matehuala, S.L.P el cual comparece dentro del Juicio Ciudadano TESLP/JDC/101/2021.

Visto lo solicitado por el promovente, de conformidad con los artículos 32 y 33 de la Constitución del Estado, 1, 8, 39 de la Ley de Justicia Electoral y 3, 32 fracción IX, 50 fracción IX y relativos de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, se acuerda:

Primero. Téngase por recepcionado escrito del **Lic. Eduardo Martínez Juárez** en su carácter de primer Síndico Municipal del Ayuntamiento de Matehuala, S.L.P. y por remitiendo a esta autoridad el comprobante de la transferencia realizada el día 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro a la cuenta interbancaria 072700002738142566, de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A.

Lo anterior, por concepto del pago de multas impuestas al H. Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., dentro del expediente **TESLP/JDC/101/2021**, por este Tribunal Electoral, con lo cual, la transferencia en comento corresponde a la 4/6 cuarta de seis parcialidades por la cantidad de **\$115,992.50** (*ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos 50/100*), deberá cubrir la responsable para dar cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional en el presente Juicio Ciudadano.

Segundo. Téngase por recibido a las 09:02 nueve horas con dos minutos del día 12 doce de junio de 2024 dos mil veinticuatro factura con representación de CDFI suscrita por el **C.P. Ignacio Alatorre López**, en su carácter de Auxiliar de Recursos Financieros de este Tribunal Electoral del Estado de San Luis Potosí, donde consta que efectivamente la autoridad responsable realizó un depósito por la cantidad de **\$115,992.50** (*ciento quince mil novecientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos 50/100*) el día 10 diez de junio de 2024 dos mil veinticuatro a la cuenta 0273814256, de la institución bancaria denominada Banco Mercantil del Norte, S.A.

Tercero. Agréguese los documentos recibidos a los autos del expediente del Juicio Ciudadano para su constancia legal.

Cuarto. En consecuencia, **téngasele** al H. Cabildo del Ayuntamiento de Matehuala S.L.P., por cumplimiento con el 4/6 cuarto pago parcial de seis por concepto de diversas multas que deberá cubrir la responsable para dar cumplimiento a lo ordenado por este Órgano Jurisdiccional en el presente Juicio Ciudadano **TESLP/JDC/101/2021**, conforme al acuerdo dictado el día 29 veintinueve de febrero de 2024 dos mil veinticuatro.

Quinto. Notifíquese por estrados.

Así lo acordó y firma el Secretario de Estudio y Cuenta en Funciones de Magistrado y Presidente Mtro. Víctor Nicolás Juárez Aguilar, quien actúa con Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe, Mtra. Gabriela López Domínguez.”

**LIC. JUAN JESÚS ROCHA MARTÍNEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.**